



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3699-24 EX-3567-24

EX-2024-3567-PERHCD-HCD Cjales. LETICIA CONTI Y ALVARO REYNOSO INTER-BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA – FRENTE RENOVADOR. Proyecto de Comunicación Ref. “Solicitar al Ejecutivo Municipal que asegure el sostenimiento de la atención presencial a jubilados/as y pensionados/as que necesiten realizar el trámite de eximición de cobro de tasas municipales”.

VISTO:

La decisión del Ejecutivo Municipal de digitalizar el trámite de eximición de cobro de tasas municipales a jubilados/as y pensionados/as razón por la cual el mismo debe realizarse de manera on-line

CONSIDERANDO:

Que no todos los/as adultos/as mayores poseen dispositivos acordes a la realización de este tipo de trámites que requiere no sólo completar un formulario, sino proceder a la carga de determinada documentación.

Que no todos los/as adultos/as mayores poseen conexión a internet en sus domicilios ni las habilidades digitales necesarias para la realización de un trámite que, por cuestiones de brecha digital en términos etarios, puede resultarles complejos.

Que, entendemos que la modernización del estado a través de la agilización de sus trámites es una cuestión positiva; pero que el Estado, desde una mirada inclusiva, debe también tener en cuenta aquellas situaciones que pueden significar un obstáculo para el acceso al trámite.

Que el formulario on-line presenta ciertas dificultades que requiere la ayuda o asesoramiento de agentes municipales para poder completarlo correctamente. O bien, la disponibilidad de un instructivo que aclare algunos aspectos del formulario, la documentación requerida en cada casillero, etc.

Que entendemos necesaria una transición entre la realización del trámite de manera tradicional-presencial y de forma on-line y que la misma debe realizarse posibilitando la realización del trámite de eximición como se realizó hasta el 2023; de manera que se garantice el acceso al beneficio de eximición de tasas para jubilados/as y pensionados/as.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la 13° Sesión Ordinaria, realizada el 10 de septiembre de 2024, al considerar el expediente ut-supra mencionado, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Ejecutivo Municipal que asegure el sostenimiento de la atención presencial a jubilados/as y pensionados/as que necesiten realizar el trámite de eximición de cobro de tasas municipales.-

Artículo 2°: Evaluar la participación del área de Juventud de este Municipio con los fines de colaborar con aquellos jubilados/as y pensionados/as que deseen aprender a hacer el trámite on-line; ayudando a completar el formulario, escanear documentación y convertirla en el formato solicitado para poder realizar el mencionado trámite de eximición.-

Artículo 3°: Los Vistos y Considerandos forman parte de este proyecto.-

Artículo 4°: De Forma.-

COMUNICACIÓN 3699/24

Pergamino, 11 de septiembre de 2024